



Municipalidad  
**Monte Patria**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°: 6861.-  
MONTE PATRIA, 02 de mayo del 2018.

**VISTOS:**

Constitución Política de la República

- El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

**DECRETA:**

**AUTORIZASE**, al Funcionario Sr. JUAN FERNANDO CAIMANQUE CONTRERAS, R.U.T. [REDACTED] Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2018, a contar del jueves 03 de mayo de 2018 al miércoles 09 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Pablo Barrantes Díaz*

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: keyla echeverría alborno - 02/05/2018-12:42:12



F5C5E425A6AAABC7DEDF4AC2C0522939